

## CONVOCATORIAS ABIERTAS JULIO 2014

### ANR INT 1600 2014 C2

**Fecha límite de presentación:** Cierre online: 11/07/2014 -12 hs. Presentación papel: 15/07/2014 -12 hs.

#### OBJETIVOS

El llamado tiene como objetivos financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico” realizados en un ámbito de cooperación multinacional, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos y que cuenten con la idea proyecto aprobada por el MINCYT y su contraparte correspondiente en el exterior.

#### BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas que satisfagan la condición PyME1, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes. No podrán ser beneficiarios Instituciones sin fines de lucro, ni dependencias gubernamentales.

#### PROYECTOS ELEGIBLES

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.
- Los proyectos serán elegibles en la medida que exista una presentación paralela en dos o más países para lo cual se solicitará la constancia de aprobación de cooperación bilateral o multilateral emitida por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales de MINCYT y existan actividades cooperativas o complementarias para el logro de los objetivos propuestos

#### FINANCIACIÓN

- Aportes No Reembolsables de hasta PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000).
- En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 70% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.
- En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

**Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.**

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/306>

## ANR P+L 2014

**Fecha límite de presentación:** Online: 25/09/2014 -12 hs. Presentación papel: 29/09/2014 - 12 horas.

### OBJETIVO

El objetivo del llamado es apoyar la inversión de pequeñas y medianas empresas en I+D+i, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y procesos, que generen el menor impacto ambiental, mejoren la equidad social y promuevan la prosperidad económica, mediante:

- Proyectos de Producción más Limpia, que podrán recibir subvenciones de hasta el 70% del costo total del proyecto
- Proyectos de Desarrollo de Tecnologías para la Gestión Ambiental de residuos y de efluentes, que podrán recibir subvenciones de hasta el 60% del costo total del proyecto

### BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las **empresas** productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

### PROYECTOS ELEGIBLES

Se contemplan dos modalidades de proyectos elegibles:

- Proyectos de Producción más Limpia: son aquellos en los que hay una modificación o desarrollo de un producto o proceso que minimiza la generación de residuos y efluentes en el ciclo de producción o uso, sin recurrir a tratamientos ad hoc para el vertido o disposición, y que se orienten a:
  - Desarrollo de tecnologías 3R: Comprende el desarrollo de tecnologías de reuso, reciclado y recuperación de insumos y/o materiales auxiliares dentro del mismo proceso productivo con el objetivo de optimizar el uso de materiales y disminuir la generación de residuos, efluentes y emisiones en la fuente.
  - Sustitución de Materiales: Comprende el desarrollo de innovaciones en procesos, con el objetivo de reducir o eliminar aquellos materiales o insumos contaminantes, y que requieran esfuerzos de ingeniería y/o investigación relevantes.
  - Cambios Tecnológicos: Comprende el desarrollo de innovaciones en procesos con el objetivo de incrementar la eficiencia y el desempeño ambiental en el ciclo de producción. No incluye el tratamiento de desechos o la remediación de sitios contaminantes.
  - Diseño y desarrollo de productos: Comprende el desarrollo de innovaciones en productos (nuevos o mejorados) o en sus envases y embalajes que minimicen el impacto ambiental del producto durante las etapas de producción, utilización y/o disposición final.
- Proyectos de Desarrollo de Tecnologías para la Gestión ambiental de residuos y efluentes que se oriente a:

### **Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia**

- Desarrollo de tecnologías 3R: Comprende el desarrollo de tecnologías de reuso, reciclado y recuperación de insumos y/o materiales auxiliares dentro de la empresa como insumos de otros procesos productivos, nuevos o existentes, con el objetivo de optimizar el uso de materiales y disminuir la generación de residuos, efluentes y emisiones en la fuente.
- Cambios Tecnológicos: Comprende el desarrollo de innovaciones en procesos con el objetivo de incrementar el desempeño ambiental mediante el tratamiento de los desechos.

#### **FINANCIACIÓN**

- Los recursos administrados en el marco de la presente Convocatoria consistirán en Aportes No Reembolsables de hasta PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000).
- Los proyectos presentados en la modalidad A podrán recibir subvenciones de hasta el 70% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.
- Los proyectos presentados en la modalidad B podrán recibir subvenciones de hasta el 60% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.
- En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

<http://www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/convocatoria/308>

## ANR TEC 2014 C1

### Fechas de cierre:

#### **FASE 2:**

Cierre on line: 25/07/2014 - 12hs.

Presentación en papel: 29/07/2014 - 12hs.

#### **FASE 3:**

Cierre on line: 29/08/2014 - 12hs.

Presentación en papel: 2/09/2014 - 12hs.

#### **FASE 4:**

Cierre on line: 26/09/2014 - 12hs.

Presentación en papel: 30/09/2014 - 12hs.

#### **FASE 5:**

Cierre on line: 31/10/2014 - 12hs.

Presentación en papel: 4/11/2014 - 12hs.

#### **FASE 6:**

Cierre on line: 28/11/2014 - 12hs.

Presentación en papel: 2/12/2014 - 12hs.

#### **FASE 7:**

Cierre on line: 23/01/2015 - 12hs.

Presentación en papel: 27/01/2015 - 12hs.

### **OBJETIVO**

El llamado tiene como objetivo financiar parcialmente proyectos de Bioingeniería; Nanotecnología y TICs que tengan como meta la creación o fortalecimiento de las plataformas tecnológicas necesarias para las fases de desarrollo en las empresas, mediante la adquisición de equipamiento y tecnología específica para tal fin.

### **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas que satisfagan la condición PyMEs, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

### **PROYECTOS ELEGIBLES**

Serán elegibles proyectos relacionados con alguno de los siguientes campos:

- Bioingeniería:
  - Ingeniería Biomédica: Biomateriales; Ingeniería Hospitalaria; Biomecánica; Bioóptica; Biosensores; Ingeniería Clínica; Imágenes Médicas; Órganos Artificiales; Procesamiento de Señales Biológicas; Telemedicina; y todo lo que concierne a la Tecnología Médica.
  - Biotecnología: Ingeniería bioquímica, Ingeniería de procesos biológicos, Ingeniería de biosistemas, Ingeniería genética, Biotecnología Agrícola, Biotecnología Veterinaria y todo lo concerniente a la Bioingeniería dedicada a las ciencias biológicas.
- Nanotecnologías: nanomateriales, nanointermediarios y nanosensores.



## **Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia**

- Tecnologías de la información y de la comunicación.

### **FINANCIACIÓN**

- Aportes No Reembolsables de hasta PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar la contraparte correspondiente.
- En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/310>



## Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia

### ANR 1600 2014 C2

#### Fecha límite de presentación:

#### FASE 1:

Cierre on line: 15/07/2014 - 12hs. Presentación en papel: 18/07/2014 - 12hs.

#### FASE 2:

Cierre on line: 15/08/2014 - 12hs. Presentación en papel: 19/08/2014 - 12hs.

#### OBJETIVO

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico”, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos. Para el logro de estos objetivos, es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas, con la capacidad y desarrollo de las instituciones científico tecnológicas de todo el país.

#### BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

#### PROYECTOS ELEGIBLES

Se financiarán proyectos que se orienten a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo de cualidades innovadoras de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

#### FINANCIACIÓN

- Aportes No Reembolsables de hasta PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000).
- En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.
- En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.
- Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/309>



## **Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia**

### **CONSULTORÍA PARA CALIDAD E INOCUIDAD DE MATERIAS PRIMAS Y ALIMENTOS PARA EL 2025**

**Fecha límite de presentación:** 21 de julio de 2014 – 16 hs.

#### **SOBRE LA CONVOCATORIA**

La República Argentina ha suscripto un convenio de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el Programa para Promover la Innovación Productiva y Social, cuyo objetivo es impulsar, entre otras cuestiones, el fortalecimiento del marco de políticas para la innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a través del incremento de su capacidad de formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas.

En este marco, el Ministerio invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar servicios de consultoría para la realización de estudios que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de elaboración de políticas.

La consultoría está orientada a realizar un estudio prospectivo exploratorio, con horizonte al año 2025, analizando obstáculos, desafíos y tendencias, a nivel mundial, de las exigencias en cuanto a calidad e inocuidad para la participación en el comercio mundial de las materias primas y productos alimenticios, así como de las tecnologías necesarias para satisfacer dichas exigencias. Este estudio deberá generar elementos e insumos para perfeccionar un sistema de calidad e inocuidad que mejore el acceso a los mercados, tanto interno como internacional, así como identificar los aportes de la ciencia y la tecnología que permitirán obtener mayor competitividad en el mercado internacional del sector de alimentos.

#### **CÓMO PARTICIPAR**

Los interesados deberán proporcionar toda la información que indique que están calificados para suministrar los servicios.

Los criterios para la selección son los siguientes: reconocida y comprobada trayectoria en la elaboración de estudios y diagnósticos de la situación de las capacidades tecnológicas y científicas de sectores económicos, así como en la identificación de tecnologías críticas, análisis de tendencias, construcción de escenarios y elaboración de recomendaciones para promover dicha construcción.

La firma consultora será seleccionada mediante el Proceso de Selección Basada en Calificaciones de Consultores (SCC) y siguiendo los procedimientos indicados en las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, edición vigente. Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

<http://www.mincyt.gov.ar/convocatoria/consultoria-para-calidad-e-inocuidad-de-materias-primas-y-alimentos-para-el-2025-10100>

## CONVOCATORIA 2014: PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ADOPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN 3D

**Fecha límite de presentación:** 31 de Julio de 2014 – 17 hs.

### **SOBRE LA CONVOCATORIA**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Secretaría de Planeamiento y Políticas, y enmarcado en el Programa Nacional de Tecnología e Innovación Social, convoca a la presentación de Proyectos de Innovación, Desarrollo y Adopción de la Tecnología de Impresión 3D a ser financiados durante el período 2014.

El Ministerio de Ciencia propone impulsar acciones de promoción y difusión de la tecnología de impresión 3D con el propósito de apoyar innovaciones tecnológicas en el ecosistema de la impresión 3D que permitan mejorar la oferta disponible, sustituir insumos importados y generar nuevas aplicaciones asociadas a la tecnología de impresión 3D, así como fortalecer el desarrollo de nuevas habilidades y la definición de nuevos perfiles técnico-profesionales, a partir de la adopción de equipamiento y el impulso a procesos de capacitación en el uso de un nuevo paquete tecnológico dentro del sector educativo.

La convocatoria está dividida en dos perfiles diferenciados:

En el caso del perfil 1, la convocatoria está dirigida a financiar proyectos orientados al desarrollo de propuestas innovadoras en el campo de la impresión 3D. Comprende proyectos de Investigación y Desarrollo en hardware, materiales de impresión 3D, software y servicios complementarios, a los efectos de generar mejoras sustantivas en la oferta local vinculada a esta tecnología.

Los proyectos del perfil 2 deberán involucrar la adopción de la tecnología de impresión 3D en el sector educativo, a partir de la adquisición de equipamiento y el impulso a procesos de capacitación en el uso de este nuevo paquete tecnológico, a fin de estimular el desarrollo de nuevas habilidades y la formación de nuevos perfiles técnico-profesionales.

### **CÓMO PARTICIPAR**

#### **Entidades Beneficiarias del PERFIL 1:**

Las entidades solicitantes podrán ser Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) vinculadas a la cadena de valor de la impresión 3D, Institutos de Investigación, Universidades y Centros Tecnológicos. Deberán contar con personería jurídica y exhibir una adecuada capacidad legal, técnica, administrativa y financiera para asumir las obligaciones que derivan de la adjudicación del subsidio.

#### **Entidades Beneficiarias del PERFIL 2:**

Las entidades solicitantes podrán ser Universidades Públicas Nacionales que dicten las carreras de Diseño Industrial y/o Ingeniería. En ausencia de las anteriores, podrán presentarse Escuelas Técnicas Públicas, en cuyo caso deberán presentar la solicitud respaldada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia a la que corresponde su Jurisdicción o por la máxima autoridad en Ciencia y Tecnología en cada Jurisdicción provincial. Deberán presentar proyectos de adopción y uso pedagógico de los equipos, definiendo actividades que estén vinculadas a los contenidos curriculares de una o más materias, o bien a proyectos concretos de investigación, actividades de laboratorio o taller de prototipado, y/o servicios de extensión al medio.



## **Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia**

Para participar deberán presentar:

- Formulario de Solicitud debidamente completo, adjuntando los correspondientes Anexos requeridos en el Formulario.
- Curriculum Vitae abreviado (máximo TRES -3- hojas) de todas aquellas personas que cumplan tareas técnicas y/o profesionales.
- Documentación respaldatoria necesaria de la Entidad Solicitante.
- En el caso de los Proyectos del PERFIL 2, deberán presentar una Carta Aval firmada y sellada por la máxima autoridad de la Unidad Académica que presenta el Proyecto.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

<http://www.mincyt.gov.ar/convocatoria/convocatoria-2014-proyectos-de-innovacion-desarrollo-y-adopcion-de-la-tecnologia-de-impresion-3d-10039>



## Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia

### PROFIET - CONVOCATORIA 2014

**Fecha límite de presentación:** 30 de noviembre de 2014 – 17 hs.

La Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través del PROFIET invita a presentar expresiones de interés relacionadas a la inversión de capital de riesgo en proyectos de investigación y desarrollo.

#### **SOBRE LA CONVOCATORIA**

El objetivo es fomentar el uso de la tecnología como instrumento para incrementar la competitividad del sector productivo y para atender problemas sectoriales y sociales prioritario.

El financiamiento está destinado a:

REF. 1: Operadores de Capital de Riesgo a manifestar su interés para operar en el sistema, a fin de impulsar inversiones enmarcadas en el Programa de Fomento de Inversión de Capital de Riesgo.

REF. 2: Inversores a manifestar su interés de realizar inversiones enmarcadas en el Programa de Fomento de Inversión de Capital de Riesgo.

REF. 3: Emprendedores a través de la presentación del formulario correspondiente.

#### **CÓMO PARTICIPAR**

La presentación deberá instrumentarse mediante sobre cerrado en cuyo frente se consignará la leyenda "CAPITAL DE RIESGO - PROFIET 2014" REF. 1/2 y/o 3 y la identificación de la entidad interesada. Dentro del mismo se incluirán dos juegos completos de los formularios y la documentación anexa, firmados en todas sus páginas; y una copia digital enviada al correo electrónico [infoprofiet@mincyt.gov.ar](mailto:infoprofiet@mincyt.gov.ar)

Las presentaciones deberán efectivizarse en la sede del PROFIET de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

<http://www.mincyt.gov.ar/convocatoria/profiet-convocatoria-2014-9820>



## **Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia**

### **CURSOS CABBIO 2014**

**Fecha límite de presentación:** 17 de Octubre de 2014

La Dirección del Centro Argentino Brasileño de Biotecnología (CABBIO), coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasila, abre la convocatoria para los cursos de corta duración destinados a la formación de recursos humanos en Biotecnología que se realizarán durante el transcurso del año 2014.

#### **SOBRE LA CONVOCATORIA**

El objetivo de los cursos de CABBIO es la formación de recursos humanos a nivel de postgrado en Biotecnología.

Los cursos de corta duración organizados por el Centro Argentino Brasileño de Biotecnología son 18 y se desarrollarán de mayo a diciembre de 2014.

#### **CÓMO PARTICIPAR**

Para conocer los requisitos, ingresar en la Nómina de cursos 2014 en Información relacionada.

Además, para ver en qué consiste el financiamiento, ingresar a Instructivo CABBIO en Información Relacionada.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

<http://www.mincyt.gob.ar/convocatoria/cursos-cabbio-2014-9760>